

EN LAS PUERTAS DEL SIGLO XXI: EL ROL Y LAS TAREAS MORALES DE LOS ESTUDIOS JURIDICOS MODERNOS

Edgardo Mercado Neumann
Profesor de Deontología Forense
Pontificia Universidad Católica del Perú

El ejercicio de la profesión de abogado, ya sea en forma individual o colectiva, implica serias responsabilidades de orden moral frente a los clientes, los colegas y el país en su conjunto. Preocupa al autor especialmente el papel de los estudios de abogados, el mismo que ha variado -y sigue variando- con los cambios que ha experimentado la historia peruana. En el presente trabajo, el autor se interna en el pasado de los actuales bufetes colectivos, retrocediendo hasta los inicios del presente siglo. Seguidamente, acompaña a los estudios en su evolución histórica, para -a partir de ello- definir cuál es en su concepto el papel moral que deben cumplir estas organizaciones en el futuro, reconociendo cuatro tareas críticas: la humanización, la lucha contra la corrupción, la descentralización y la transnacionalización.

La visión es actual y, por otra parte, responde a una preocupación que THĒMIS - Revista de Derecho quiere destacar en la presente edición: la necesidad de un ejercicio moral de la profesión de abogado, que tome en consideración, como un valor de primer nivel, los intereses nacionales.

Los estudios de abogados son una institución¹ en nuestro país. Estas organizaciones de profesionales, que en algunos casos cuentan con más de cien años de existencia, han jugado roles particularmente importantes en la configuración del Derecho peruano del presente siglo, en el sistema de administración de justicia de las principales ciudades del país y en la formación de las nuevas generaciones de abogados. En tanto institución, los abogados, los clientes, y las demás personas que se relacionan con los estudios conocen el ambiente, la forma cómo desenvolverse en él, las actividades que deben desarrollar, los objetivos con los cuales comprometerse, y el mutuo reconocimiento y entendimiento de que sus conductas se ajustan a las reglas adecuadas.

Sin embargo, en los últimos veinte años, el desarrollo de los estudios de abogados parece haberse detenido, no sólo en términos de crecimiento o consolidación de los existentes, sino también en surgimiento o creación de nuevos. La formación de estudios por división, que por naturaleza tiende a debilitar las organizaciones, una política de subsistencia debida fundamentalmente a la aguda crisis económica de la última década y un perfil bajo motivado por la inestabilidad política, la crisis moral y la violencia imperante en nuestra sociedad, han sido las características más saltantes de la institución en este período.

¹ John Rawls en *A Theory of Justice*, concibe una institución como un sistema público de reglas que define oficios y posiciones, con sus derechos, deberes, potestades e inmunidades. Agrega que puede ser pensada de dos maneras: como un objeto abstracto, que es una forma posible de conducta expresada por un sistema de reglas y como la realización en la mente y obra de ciertas personas, en un determinado tiempo y lugar, de las acciones especificadas por esas reglas. RAWLS, John. *A Theory of Justice*, 1971. p. 55.

El panorama ahora está cambiando. Por un lado, los estudios parecen despertar de su modorra impulsados por la política neoliberal y la reactivación económica. Por otro, una nueva generación de abogados surge dispuesta a enfrentar los retos que impone el nuevo orden económico mundial y nacional. Se avecina, pues, una era de agitación institucional.

En estas circunstancias, cabe preguntarnos sobre el rol que debe jugar esta institución, perfilar sus contornos, remozar sus cimientos y modernizar su estructura para poder enfrentar con éxito dichos retos y cumplir con el rol que le corresponde. El presente artículo tiene por objetivo delinear este rol y proponer algunas tareas morales que, en opinión del autor, esta institución debería acometer. Previamente, realizaremos una breve exposición sobre su evolución histórica.

EVOLUCION HISTORICA

1. Refiriéndose al desarrollo de las ciencias jurídicas hasta el año 1930, Jorge Basadre señala que los abogados provinieron de las grandes familias tradicionales y también de las que podían ser calificadas como de terratenientes y pequeños propietarios provincianos. Agrega que algunos lograron grandes fortunas en el ejercicio profesional o vasto prestigio por su elocuencia y su habilidad forense, y que hubo unas cuantas respetadas dinastías de juristas formados por abuelos, padres, hijos y nietos consagrados a la misma profesión².

En el referido período, la profesión se ejercía en forma individual. Los pocos estudios colectivos que existían, se integraban en mérito a los lazos familiares o alrededor de la figura de un gran jurista o maestro. Sin embargo, los ingresos dependían casi en su totalidad de la actividad del titular y los gastos -en esa época insignificantes- eran asumidos íntegramente por éste para mantener así su independencia.

2. Manuel Pablo Olaechea, miembro de una de esas ilustres dinastías de las que nos habla Basadre, relata que a partir del año 1930 y coincidentemente con el desarrollo del capitalismo, puede decirse que se inicia en el Perú la revolución y modernización del ejercicio profesional. La aparición paulatina y sucesiva de los fueros laboral y tributario, así como las diversas legislaciones administrativas para cada tipo de actividades, las leyes

promocionales y la intervención creciente del Estado en la actividad privada, producen un cambio fundamental en los conocimientos y prácticas de los abogados³.

Comienza la era de los estudios asociados, tal como los conocemos hoy en día. Los primeros se constituyeron en el país bajo la idea de compartir gastos, cuando los costos comenzaron a jugar un rol preponderante en la administración de los estudios y la proliferación y diversidad de normas jurídicas impusieron la necesidad de especialistas.

Cabe destacar que las organizaciones que más progresaron en este época fueron las que identificaron su desarrollo con el de las empresas e inversionistas extranjeros. Primero con las empresas inglesas y luego con las grandes corporaciones norteamericanas. Entre los más característicos cabe citar a Olaechea, Lavalle, Romero y García Sayán. El primero de los nombrados llegó a congregar, en su máximo desarrollo, alrededor de 20 abogados y contar entre sus clientes más representativos, con el First National City Bank, Coca-Cola, General Motors, Duncan Fox, entre otras importantes corporaciones extranjeras.

3. Importantes cambios se producen en el mundo en la era de los sesenta con la guerra fría, el movimiento hippie, el auge de las transnacionales capitalistas con su desarrollo tecnológico y el apogeo de los modelos socialistas y comunistas que en América Latina tuvieron en la revolución cubana su máximo exponente.

En el Perú se vivió la influencia de la Alianza para el Progreso, surgió la corriente nacionalista y comenzó a ganar terreno el modelo de sustitución de importaciones, que el Gobierno de Velasco impulsó a partir del año 1968.

En este período comienzan a desarrollarse estudios que toman como modelo de organización el de los norteamericanos. La óptica se traslada de los gastos a los ingresos. No interesa tanto ya compartir gastos; en adelante hay que generar más ingresos.

Profundos cambios de estilo produce esta concepción. En la nueva lógica, la habilidad para «traer o generar negocios» al estudio pasa a tener prioridad, en muchos casos sobre los conocimientos y la elocuencia. El tiempo dedicado al estudio co-

² BASADRE, Jorge. *Historia de la República del Perú*. Lima, 1964. t. X. p. 4737.

³ OLAECHEA, Manuel Pablo. *Estudio Olaechea*. Lima, 1978. p. 382.

mienza a jugar un rol central en las organizaciones y; al pasar los gastos a un segundo plano, los abogados dejan de lado su tradicional austeridad para invertir fuertemente en infraestructura, imagen y relaciones públicas. Ingresamos a la era del estudio empresa.

Durante esta época, se desarrollan con fuerza inusitada estudios como el Rodrigo, Elías & Medrano, y Luis Echeopar García⁴.

4. Como consecuencia de la expansión del modelo nacionalista peruano, la política de sustitución de importaciones y el desarrollo endógeno implantado en la década de los setenta, el capital extranjero se ahuyenta y emigra hacia otras latitudes, donde se le ofrecen mejores posibilidades. El vacío es cubierto por un empresariado nacional que pretende el famoso desarrollo autosostenido.

Esta época es testigo de un excesivo crecimiento del Estado, poderoso e intervencionista, de monopolios estatales, de mercados cerrados y control de precios; de un Estado empresario que llegó a tener hasta la propiedad de cines y una empresa privada débil, deficiente y poco competitiva en manos de individuos o grupos familiares.

Esta es la nueva clientela de los estudios jurídicos, que sustituyó a las empresas extranjeras en su franca retirada. Las diferencias de estilo son, sin embargo, notables, y se dejaron sentir en el destino de los estudios, ya que mientras la empresa extranjera se preocupaba en seleccionar a sus abogados por su prestigio y conocimiento, valores que consideraba indispensables para el desarrollo de sus actividades en un país extraño, el empresario nacional se amparaba en su propio prestigio y en su conocimiento de las «debilidades del sistema».

Otra nota distintiva que afectó notablemente a los abogados fue la política de sueldos y honorarios de esta nueva clientela. Así, mientras las empresas extranjeras pagaban a sus empleados y asesores conforme con estándares internacionales o por lo menos a niveles que superaban el local, el empresario nacional, en la gran mayoría de casos ineficiente, optó por hacer su utilidad a costa de bajos

niveles remunerativos⁵. Los honorarios en esta etapa llegaron a sus niveles más pobres: en algunos casos, a duras penas podían cubrir los costos de los estudios.

Quizás sea esta clientela la mayor responsable del desarrollo de la corrupción en nuestro medio y esta etapa donde la coima adquiere su mayor difusión. Estas condiciones impulsaron también una nueva modalidad profesional, la del abogado gestor, y proliferó como nunca antes el tráfico de influencias. El abogado gestor no requiere de mayores asociaciones ni de gran infraestructura, pues en él interesan básicamente sus relaciones con los hombres importantes del gobierno de turno o con los jueces o funcionarios claves, labor que se desarrolla normalmente en las dependencias públicas o en ambientes más bien sociales, como domicilios particulares, bares o restaurantes.

Particularmente, creo que son las condiciones adversas de esta etapa las que impiden la formación de nuevos estudios líderes y, de hecho, frustran interesantes proyectos que no viene al caso citar ahora. Cabe aclarar que los estudios Grau; Barrios, Fuentes, Urquiaga & Dañino; y Javier de Belaunde López de Romaña, que cobran especial importancia en esta última era, cuentan ya con más de veinte años de existencia. Otros estudios importantes que surgen en esta etapa, como el Rubio, Leguía & Normand, y Osterling, Arias-Schreiber, Vega & Orbegoso, son, sin embargo, producto de la división de estudios preexistentes⁶.

LA GENERACION DE LOS NOVENTA

La caída del muro de Berlín, la desintegración de la Unión Soviética y la consecuente desarticulación de la Europa Oriental y del mundo comunista en general, marcan el inicio de una nueva era que se inicia con los 90. La globalización de la economía, gestada a partir de la filosofía liberal; el desarrollo de la informática, que conjuntamente con la tecnología desarrolla nuevos roles en los agentes económicos; y, en especial, el altísimo avance de las comunicaciones y el transporte, que borran las fronteras y reducen el mundo, son, entre otros, los pilares en los que se asienta el nuevo orden mundial.

⁴ El Estudio Luis Echeopar García se fundó en el año 1950, antes que se iniciara el periodo que comentamos. Sin embargo, hemos preferido identificarlo con esta etapa por la forma como encaró rápidamente el reto de la modernidad y desarrolló su organización en este período.

⁵ En general y salvo el caso de los bancos y demás servicios vinculados con el sector financiero, los productores de bienes fueron privilegiados sobre los productores de servicios, bajo el modelo económico que analizamos.

⁶ Ambos surgen de la división que sufre el Estudio Olaechea, en el año 1980.

En el Perú, las elecciones presidenciales del año 1990 anuncian el fin de una era y el nacimiento de una nueva. El rechazo a los políticos y los partidos tradicionales se manifiesta en forma abierta y elocuente en todas las consultas populares ocurridas desde entonces y especialmente en el amplio apoyo popular que recibiera el presidente Alberto Fujimori tras la clausura del congreso.

El respaldo a la política económica neoliberal implantada por el actual gobierno, que afecta todo el régimen jurídico del país, evidencian el fin del nacionalismo y sus políticas proteccionistas y tuitivas. Al reinsertarse el Perú en el sistema financiero internacional, se inserta también en la economía mundial globalizada y en el nuevo orden internacional.

Una nueva generación política se gesta entonces para enfrentar con nueva óptica los problemas de la violencia, la deuda externa, la pobreza y demás del Perú. De pronto, una nueva generación de profesionales deja de pensar en la emigración, para apostar por un cambio de las condiciones internas que les permita ejercer en el país y contribuir a su desarrollo.

Es en el inicio de esta nueva era en que, no por casualidad, surgen nuevos estudios con pretensiones de competir en el mercado tradicional y buscar nuevos horizontes para sus servicios.

EL ROL FUTURO

Como dijimos al comenzar este artículo, los estudios han jugado, tradicionalmente, un importante rol en la sociedad peruana. Sea configurando el Derecho peruano del presente siglo, colaborando con la administración de justicia o formando nuevos abogados, los estudios jurídicos, en especial los estudios asociados, han sabido responder a las exigencias sociales, profesionales y tecnológicas desde que aparecieron en el medio.

Dedicados fundamentalmente a la asesoría y el litigio, cabe a los estudios la misma función que al abogado individualmente considerado: colaborar con la administración de justicia en la defensa de los intereses privados de su clientela. Hoy en día, no cabe duda de que los estudios asociados lideran el accionar jurídico y han alcanzado, en casos como los citados en este artículo, un altísimo grado de desarrollo y nivel profesional.

Sin perjuicio de lo expuesto, resulta plenamente pertinente recordar aquí las siguientes afirmaciones del educador peruano Jorge Capella:

«Del análisis de la evolución histórica, la situación presente y las tendencias a futuro se infiere que estamos ingresando en una era cualitativamente diferenciada que conmueve, con una fuerza sin precedentes, las bases de sustentación de las distintas sociedades, más allá de sus específicas formas organizativas, en lo político, económico, social, cultural y, por ende, en lo educativo (Plan DEI, 1990). Esta situación supone y exige apertura y disponibilidad para el cambio, y lamentablemente nuestra sociedad se encuentra frenada, maniatada por sus obsoletos condicionamientos y sus inadecuados sistemas explicativos⁷».

Siguiendo a Capella, creemos que el rol futuro de la institución que nos ocupa exige disponibilidad para la apertura y el cambio, acabar con los frenos y las adherencias que nos maniatan, asumir los riesgos que siempre comporta el liderazgo y enfrentar con audacia e imaginación los desafíos del próximo siglo.

LAS TAREAS FUNDAMENTALES

Será cuestión de cada estudio emprender su propia reorganización, delimitar sus estrategias, ubicar sus posición al interior de la institución y recoger las banderas que estime adecuadas. Por nuestra parte, proponemos cuatro tareas, que por estar estrechamente ligadas a deberes morales, consideramos prioritarias para que sean llevadas a cabo por la institución en su conjunto.

Primera tarea: la humanización

Relata Martínez Val que en los «Coloquios Madrileños sobre la Abogacía en el año 2,000», el Decano Escobedo Duato estuvo particularmente pugnaz contra los despachos colectivos, a los cuales calificó como «la deshumanización del abogado»; y si bien luego afirma que «posiblemente tuviera razón», no duda al afirmar más tarde que los bufetes colectivos, que son una manifestación más de la socialización de la vida y de las profesiones, pueden inscribirse, sin grave distorsión, en la honda tradición de la abogacía⁸.

En efecto, no puede negarse que la corporativización de la profesión la deshumaniza. Pero

⁷ CAPELLA, Jorge. *Una década en la Educación Peruana: 1980-1990*. Lima, 1991. pp. 19-20.

⁸ MARTÍNEZ VAL, José María. *Abogacía y Abogados*. Barcelona, 1981. p. 68.

son tantas y tan evidentes las ventajas que reporta, que ya nadie cuestiona hoy en día la creación y el desarrollo de los estudios corporativos o asociados.

Sin embargo, el problema de la deshumanización debe preocuparnos cuando llega a extremos inaceptables, lo que no es muy difícil que ocurra cuando la «cultura corporativa» se extiende peligrosamente en el interior de las organizaciones. No es de extrañar que en ese mundo de ingresos y gastos, de utilidades y participaciones, de competencia interna y hojas de tiempo, de equipos electrónicos y computadoras, de grandes cuentas y casos en que se han convertido los estudios, los abogados tiendan a perder o relegar su identidad, sus aspiraciones personales y hasta los ideales que los llevaron a abrazar la carrera de Derecho.

¿Han llegado los estudios peruanos a extremos inaceptables de deshumanización? Esta es una pregunta que sólo pueden contestar con certeza los miembros de cada organización. Por nuestra parte, nos limitaremos a señalar que consideramos una tarea moral de los estudios jurídicos asentarse sobre bases humanistas y colocar a la persona humana en el centro de sus organizaciones, como su principal razón de ser. Los abogados de un estudio corporativo tienen el derecho y el deber, como todo abogado, de desarrollar sus conocimientos, habilidades y talentos en un proyecto de vida sano, que les permita enfrentar con honestidad y sinceridad el fin primordial para el que se hicieron hombres de Derecho: la defensa de la justicia.

Segunda tarea: la lucha contra la corrupción

Es conocido por todos el grado de descomposición que la profesión de abogado ha sufrido en las últimas décadas, ocasionada por la inmoralidad y la corrupción reinante en nuestro país, y en especial en las instituciones ligadas al derecho.

La crisis del Poder Judicial llega a su clímax con el apabullante rechazo popular, manifestado en las encuestas que a partir del 5 de abril apoyaron en forma casi unánime su reforma. Lo mismo cabe decir del Ministerio Público. Pero la reestructuración del accionar de jueces y fiscales es insuficiente. No sólo por el cuestionamiento, en algunos casos plenamente justificado, que se le puede hacer a los procesos en marcha, sino porque ningún cambio puede ser duradero si no se reforma la

profesión en su conjunto y al abogado en sus múltiples expresiones: como juez y fiscal, pero también como litigante y asesor.

La constatación de que la crisis moral afecta a todos los abogados, incluyendo a los litigantes y asesores, debe sopesarse adecuadamente en la formación y la reorganización de estudios. Y es que la paulatina aceptación que se ha extendido de un profesional inmoral e inescrupuloso como modelo o arquetipo, debe servir de acicate a la decisión de constituir estudios con un estilo que cuestione este modelo y proponga otro en su lugar. Al respecto, resulta de sumo interés el siguiente relato de Fernando de Trazegnies:

«La corrupción se inició en la justicia penal, que tenía que conocer casos de tráfico de drogas, pero pronto la justicia civil fue también contaminada. Una de las ocasiones en que la coima alcanzó notoriedad entre los jueces civiles fue con motivo del intento de nacionalización de los bancos que llevó a cabo el gobierno anterior: aun cuando no es posible probarlo, es *vox populi* que los recursos constitucionales de amparo que se interpusieron contra las disposiciones legales estatistas y contra las acciones (ilegales) del gobierno, dieron lugar a una abundante circulación de dinero negro. Sin embargo, no solamente los jueces fueron corruptos: la corrupción sólo se produce con la participación de dos personas corruptas: el que paga y el que recibe⁹».

Lo que no dice el doctor De Trazegnies es que entre los corruptores se voceó a un importante estudio de abogados. Es un hecho por todos conocido que la corrupción desatada en los últimos años, que parece haber llegado a niveles sin precedentes en la década de los 80, afectó severamente a algunos estudios que, en su deseo de ser eficaces, no mensuraron adecuadamente el gravísimo daño que ésta les ocasionaba, olvidando que la corrupción es la negación de la abogacía.

Cuánta razón tiene Ortega y Gasset cuando sostiene que le parece una perversión de nuestro tiempo que la eficacia sea el único valor estimado o, cuando menos, el más estimado. Cuánta verdad hay en el Pronunciamiento de los Obispos del Consejo Permanente del Episcopado Peruano cuando nos advierten sobre esa actitud muy difundida hoy, que tiende a poner de lado consideraciones éticas en aras de la eficacia; que pone el éxito como criterio del bien y del mal, y que no

⁹ DE TRAZEGNIES, Fernando. "El Sistema Judicial Peruano". En: *Invertiendo en el Perú*. Apoyo, Lima, 1994. p. 51.

hace otra cosa sino destruir el éxito fundamental de nuestras vidas, sólo para ganar éxitos parciales y efímeros¹⁰. Eso es precisamente lo que le hace la corrupción a la profesión. Destruye lo que debería ser su éxito fundamental: su contribución a la existencia de una sociedad más justa.

Creemos que este gravísimo problema que afecta a la profesión puede y debe ser superado, o al menos controlado, con el concurso y el aporte de todos, mediante una campaña organizada para combatir la corrupción. Los estudios jurídicos, en tanto institución líder del campo profesional, deben tomar la iniciativa, para lo que proponemos que abran el debate y la discusión sobre las alternativas o las fórmulas de solución a este problema. Es más, proponemos la suscripción de un convenio entre estudios para combatir esta lacra social y profesional o, al menos, para eliminarla del interior de los estudios asociados.

Tercera tarea: la descentralización

Los estudios de abogados no han sido ajenos al fenómeno centralista peruano. Como en tantas otras actividades y profesiones, muchos abogados provincianos han emigrado de sus pueblos y ciudades natales hacia la capital, cerrando los estudios que ellos o sus antepasados fundaron.

Si bien el grueso de abogados de los estudios capitalinos es limeño y está conformado mayormente por egresados de la Pontificia Universidad Católica del Perú y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ambas con facultades de Derecho con sede en Lima, ilustres abogados de Arequipa, Tacna, Cusco y Piura integran y prestigian esas organizaciones. Especial mención merece la ciudad de Arequipa, cuna de grandes juristas y sede de la reputada Universidad de San Agustín.

El problema del centralismo, aun restringido al ámbito de la profesión de abogado, es demasiado vasto y complejo para tratarlo en este momento. Basta decir aquí que los estudios provincianos no

han alcanzado, ni remotamente, los niveles de organización y modernización de sus pares limeños. En su gran mayoría, siguen bajo el esquema del bufete individual y, salvo por contadas excepciones, se resisten a la tecnificación y al cambio.

Creemos pues, que una forma de contribuir al desarrollo de la profesión en provincias es la descentralización. El avance tecnológico, especialmente en el campo de las comunicaciones, hacen viable esta proyección de los estudios corporativos y demás instituciones ligadas al Derecho. Esta es una tarea moral que vincula a la institución con el desarrollo del Perú. Hay que tener presente que de esta manera se lograría tres grandes objetivos: contribuir a la descentralización del país, mejorar el nivel profesional en provincias y prestar un servicio más eficiente a la clientela que desarrolla actividades fuera de la capital.

Cuarta tarea: la transnacionalización

La globalización de la economía, el nuevo orden internacional, la creación de nuevos mercados en mérito a tratados de libre comercio, y demás caracteres y tendencias que hacen del tercer milenio significado de progreso, competencia, actualización integración y reto, pueden -según Felipe Carrasco Fernández- convertirse también en fatalidad si es que el abogado tradicional no acepta que lo que nos depara este nuevo milenio es el cambio. Según este abogado mejicano, «hoy en día se requiere la integración real de los abogados latinoamericanos a efectos de poder ejercer nuestra profesión con mayor amplitud y en atención de que necesariamente se tendrán que aumentar los anexos de los bufetes de abogados con los de otros países latinos para establecer representaciones o corresponsalías de los mismos en diversos países de nuestro continente¹¹».

De los retos que el futuro cercano nos depara, quizás el más difícil de enfrentar sea el de la internacionalización o transnacionalización. Al respecto, el empresario peruano Walter Piazza¹² afir-

¹⁰ Ver Pronunciamiento de los Obispos en "Eficacia y Ética". En: *Derecho, Revista de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú*, n° 47. Lima, 1993. pp. 527-529.

¹¹ CARRASCO FERNANDEZ, Felipe. "El Abogado y la Integración Continental". En: *Diario El Peruano*. Lima, 5 de abril de 1994. p. B-10.

¹² El Ingeniero Piazza preside un importante grupo empresarial cuyo eje es la ingeniería y uno de los pocos casos exitosos de transnacionalización de servicios profesionales peruanos. Ya nos advertía Basadre que, en conjunto, la labor de los ingenieros ha sido, de hecho, más importante para el Perú de la primera mitad del siglo XX que la obra de los abogados (BASADRE, Jorge. *Op. cit.* p. 4738). Los ingenieros supieron enfrentar el reto de la crisis económica peruana de las últimas décadas en base a la búsqueda de nuevos mercados en el exterior. Algunos lo consiguieron demostrando el alto nivel profesional y competitividad del ingeniero peruano. Los dos casos de transnacionalización de estudios de abogados que conocemos se debieron, en cambio, a fenómenos migratorios.

ma que «en una sociedad empresarial globalizada, las empresas tienen que mirar hacia mercados que van más allá de sus fronteras nacionales y al hacerlo deben prepararse para ser competitivas por sí mismas, es decir, no deben esperar que existan en su entorno condiciones artificiales que les den alguna ventaja ¹³». Acto seguido, sostiene que para lograr estos objetivos, existen dos caminos: la exportación de servicios y la transnacionalización. Concluye que ésta última es la más efectiva para una empresa de servicios.

Estas reflexiones de un jurista y un empresario nos hacen pensar en que al formar su propia organización, un estudio debe tener en cuenta no sólo sus relaciones con los estudios nacionales, sino también con los extranjeros, con los cuales tendrá que compartir en el futuro la responsabilidad de orientar a la mutua clientela. No hay que

olvidar que, tan pronto se ponga en marcha el modelo exportador, un nuevo empresario nacional requerirá de la asesoría necesaria para salir a competir en el mercado internacional.

Asimismo, y ésta es la tarea moral, corresponderá a los estudios orientar al legislador peruano a adoptar las modificaciones legislativas más convenientes, según las experiencias y las tendencias más avanzadas, y guiar a nuestros gobernantes por ese universo de tratados, convenios y legislaciones que constituyen el Derecho Internacional.

Creemos, por último, que la integración jurídica fomentada sobre la base de los estudios más prestigiados de los distintos países involucrados será la mejor garantía para la integración económica peruana con la comunidad internacional en el tercer milenio.

¹³ PIAZZA, Walter. En: *Diario El Comercio*. Lima, enero de 1993.